



**Antonio José
Camacho**
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



SC-CER
115543

INFORME OFICIAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión Final



Seguimiento

Caja Menor de la UNIAJC - 2024.

Agosto 28 de 2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	5
4. CRITERIOS NORMATIVOS	5
5. METODOLOGÍA	6
6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
7. RECOMENDACIONES.....	12
8. CONCLUSIONES	13

103-098/24

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, en el ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento y de conformidad al Plan Anual de Auditoría interna basada en riesgos 2024, realizó el segundo seguimiento al manejo de la caja menor de la Institución Universitaria Antonio José Camacho teniendo en cuenta que la disponibilidad de estos recursos es para la atención de gastos de funcionamiento e inversión imprevistos que necesiten de soluciones ágiles y oportunas que respondan a esas necesidades, con el fin de no paralizar las operaciones ordinarias de la institución.

Bajo el contexto anterior y en el marco del acto administrativo *Resolución de Rectoría No. 015 de 2024*, se constituye la Caja Menor de la UNIAJC, donde se asignó la responsabilidad de manejo de la misma, al Secretario General de la Institución, por lo cual las acciones de control se han realizado *in situ* a mencionada dependencia, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados a la misma, en observancia de lo establecido en el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda y la normatividad vigente aplicable.

2. OBJETIVO

Verificar el adecuado manejo de los recursos asignados a la caja menor constituida en la UNIAJC y efectuar el seguimiento de los controles existentes y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, a efectos de garantizar que los recursos sean utilizados con criterios de racionalidad y austeridad del gasto público.

3.  **ALCANCE**

Ejecución de gastos realizados por caja menor de la UNIAJC durante el periodo comprendido entre el 16 abril y el 15 de agosto de 2024.

4.  **CRITERIOS NORMATIVOS**

- Ley 87 de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f) de conformidad con el Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno.

Link Acceso a la norma:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=300

- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Link Acceso a la norma:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-066056%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

- Resolución de Rectoría No. 135 del 2015 “Por medio del cual crea instructivo para el manejo de los fondos renovables o cajas menores de la UNIAJC”.

Link Acceso a la norma:

[Resolución No 135.pdf](#)

- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1083](#) de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Link Acceso a la norma:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915>

- Acuerdo No. 06 del 2023 Quinta parte Gastos Artículo 7, proferido por el Consejo Directivo de la UNIAJC.

Link Acceso a la norma:

[https://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2024/02/Acuerdo No. 006 de 2023 Presupuesto 2024.pdf](https://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2024/02/Acuerdo_No._006_de_2023_Presupuesto_2024.pdf)

5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno de la UNIAJC realizó la verificación y seguimiento del manejo de la Caja Menor mediante observación *in situ* en las instalaciones de la Secretaría General al responsable de la caja menor, el Secretario General de la Institución.

El proceso de verificación incluyó:

- Verificación de registro de operaciones realizadas a través de la caja menor.
- Verificación de recibos de caja y soportes documentales de gastos.
- Arqueo de efectivo mediante conteo físico de billetes y monedas.

Lo anterior, permitió establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor y el diligenciamiento del formato EM-F-014 Arqueo de Caja Menor de la UNIAJC.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La oficina de Control Interno evidenció durante el seguimiento y evaluación realizada al manejo de la Caja Menor de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC los siguientes resultados:

6.1. Asignación de la Caja Menor

La UNIAJC constituyó una Caja Menor para la institución correspondiente a la vigencia fiscal 2024, mediante Resolución de Rectoría No. 015 de fecha 15 de enero de 2024, por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) asignados mediante el Rubro No. 212020200902 CAJAS MENORES, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15708 del 15 enero de 2024; que, entre otros lineamientos, asigna como responsable del manejo de la caja menor al Secretario General de la UNIAJC.

Link de acceso a Resolución Rectoría UNIAJC N° 015 de 2024:
[Resolución No. 015 de 2024 - Caja Menor Sede Norte.pdf](#)

6.2. Ejecución de la Caja Menor

De acuerdo con lo observado, los recursos asignados a la caja menor se ejecutaron conforme a los conceptos de gasto establecidos en la Resolución de Rectoría No. 015 de 2024, como se detalla a continuación:

CONCEPTO DEL GASTO	DETALLES
Material y suministros – caja menor	Adquisición de bienes tangibles que no se deben inventariar, ni sean objeto de devolución, aquellos relacionados con los suministros y similares.
Gastos de Viaje, Comunicación y Transporte – caja menor	Se cubren por este concepto los viáticos, gastos de viaje, gastos de transporte, mensajería, correos, gastos notariales, fax, pagos de peajes y gastos similares relacionados con las comunicación y el transporte del a UNIAJC.
Mantenimiento – caja menor	Pagos tendientes a la conservación y reparación de los bienes muebles o inmuebles de la UNIAJC, (que sean de carácter urgente) y aquellos gastos relacionados con el mantenimiento y similares de los bienes de las UNIAJC.

Fuente: Resolución de Rectoría UNIAJC N° 015 de 2024

La Oficina de Control Interno notificó mediante oficio N°103-095/24 a la Secretaría General el inicio del seguimiento, el cual se apertura con reunión con el Secretario General en su calidad de administrador de la Caja Menor, el viernes 23 de agosto de 2024 a partir de las 3:00 pm, efectuando la revisión y arqueo con corte al 15 de agosto de la presente vigencia.

Así mismo, se revisó información de los pagos efectuados y sus respectivos soportes de legalización, evidenciando que los recursos asignados a la caja menor se ejecutaron conforme a lo establecido en el acto administrativo que la regula.

Durante este segundo seguimiento se observó una utilización del 76,29% del recurso asignado a la caja menor, con un total de 114 registros de operaciones, conforme a los conceptos de gasto establecidos, de acuerdo con la siguiente tabla:

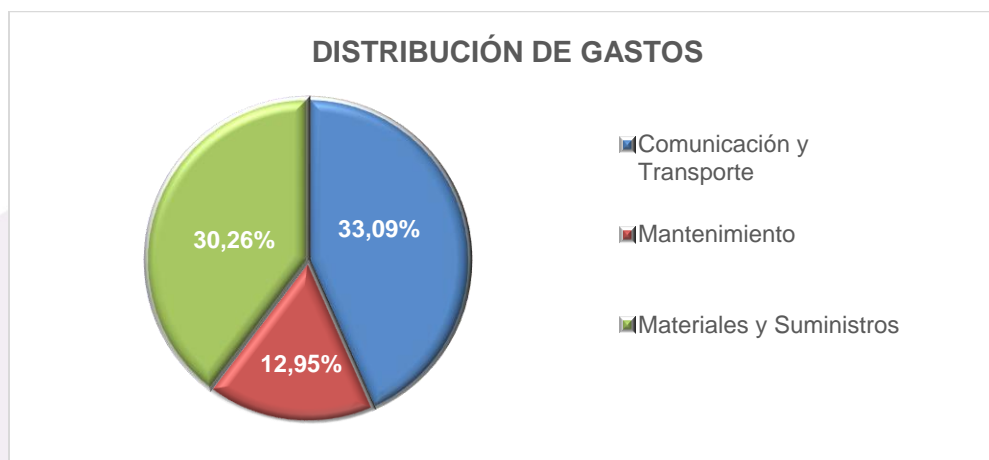
Tabla No. 1 Resumen de Legalización de Gastos

GASTO	GASTO DE ARQUEO 15/08/2024
TOTAL, ASIGNACIÓN CAJA MENOR	\$ 10.000.000
Comunicación y Transporte	\$ 3.308.606
Mantenimiento	\$ 1.294.603
Materiales y Suministros	\$ 3.026.069
TOTAL, DE GASTOS	\$ 7.629.278

Fuente: Construcción Propia Oficina Control Interno

Los gastos que tuvieron mayor representación se realizaron por concepto de Comunicación y Transporte con un 33,09%, por concepto de Materiales y Suministros un 30,26%, y por concepto de Mantenimiento un 12,95%; lo anterior, dentro de los lineamientos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 015 del 2024.

Gráfica No. 1 Distribución de Gastos



Fuente: Gráfica Control Interno

Además, se incluye el segundo arqueo donde se pudo constatar la utilización del 76,29% del total de los recursos, lo que representa gastos por valor de siete millones seiscientos veintinueve mil doscientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$7.629.278). En este arqueo se evidenció, que todos los comprobantes de egresos contienen el nombre o razón social, número de documento de identidad o NIT, objeto y cuantía, los documentos se encuentran correctamente sustentados y legalizados dentro de los términos reglamentarios vigentes; además, se cuenta con copia de los soportes de los gastos expedidos en papel químico, con el fin de evitar la pérdida de la evidencia real, pues algunos de ellos con el transcurrir del tiempo se van deteriorando.

Adicionalmente la Oficina de Control Interno constató el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el manejo de las cajas menores de entidades públicas; lo anterior, evidencia la transparencia en el manejo de los recursos dispuestos en la caja menor de la Institución y, por lo tanto, no se incurrió en prohibiciones conforme a lo establecido en la Resolución 015 de 2024.

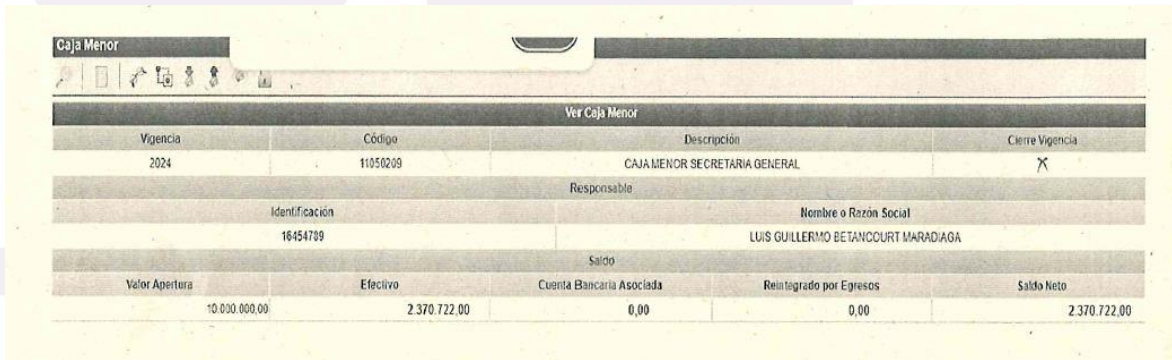
De igual manera, se pudo comprobar el valor disponible de dinero en efectivo el cual equivale al 23,71% del valor asignado a la caja menor, lo que corresponde a dos millones

treientos setenta mil setecientos veinte dos pesos m/cte. (\$2.370.722) como se detalla a continuación:

EFFECTIVO DISPONIBLE EN CAJA MENOR	
GASTOS PERIODO EVALUADO	\$ 7.629.278
SALDO EN CAJA MENOR	\$ 2.370.722

Fuente: Construcción Propia.

Se observa igualdad en el saldo en la caja menor tanto en el arqueo realizado, como en la plataforma Gestasoft de la institución, lo anterior se puede evidenciar a través de la siguiente imagen:



Fuente: Plataforma Gestasoft UNIAJC – Caja menor

6.3. Existencia y vigencia de Póliza Caja Menor


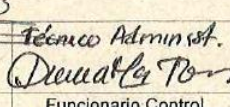

Se evidencia que la institución cuenta con la **Póliza Seguro Manejo Sector Oficial** Nro. 420-64-994000001029 de la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual se encuentra vigente hasta el 23 de julio del 2025; con cobertura para caja menor (rotativa), por un monto de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

Link de acceso Póliza:

[PÓLIZA No. 420-64-994000001029 - ANEXO 0.pdf](#)

6.4. Arqueo de Caja menor

Durante el seguimiento se procedió a la verificación, mediante el conteo físico de billetes y monedas existentes en la caja menor, obteniendo el siguiente resultado:

DINERO EFECTIVO					
BILLETES			MONEDAS		
VALOR	CANTIDAD	SUMA	VALOR	CANTIDAD	SUMA
\$ 100.000			\$ 1.000		
\$ 50.000	45	\$ 2.250.000	\$ 500	18	\$ 9.000
\$ 20.000	3	\$ 60.000	\$ 200	12	\$ 2.400
\$ 10.000	1	\$ 10.000	\$ 100	30	\$ 3.000
\$ 5.000	2	\$ 10.000	\$ 50	7	\$ 350
\$ 2.000	13	\$ 26.000			
\$ 1.000					
SUBTOTAL:		\$ 2.356.000	SUBTOTAL:		\$ 14.750
TOTAL EFECTIVO:		\$	2.370.722		
Total Gastos (facturas)		\$	7.629.278		
Vales Provisionales		\$			
Reembolso		\$			
Total Caja Menor		\$	10.000.000		
Diferencia	Faltante/Sobrante	\$			
OBSERVACIONES:					
		Técnico Administr. 			
Responsable de la Caja Menor		Funcionario Control Interno			

Fuente: Formato EM-F-014 Arqueo de Caja Menor de la UNIAJC.

Una vez culminada la revisión, se deja constancia que el efectivo contado dentro del arqueo de caja menor de la sede norte de la institución con corte al 15 de agosto del 2024 fue

verificado juntamente con el responsable del procedimiento y entregado al mismo, quedando un efectivo disponible en caja por valor de dos millones trecientos setenta mil setecientos veintidós pesos m/cte. (\$2.370.722).

7. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el resultado de este informe de seguimiento y en desarrollo del rol de Asesoría y Acompañamiento, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones a efectos de ser aplicadas por las diferentes dependencias, en aras de fortalecer los procesos institucionales y potencializar los niveles de eficiencia, eficacia y excelencia administrativa:

7.1. Continuar con la aplicación de los controles internos, con el fin de evitar erogaciones que no estén contempladas dentro de la Resolución No. 015 de 2024 de regulación de la caja menor en la Institución, de manera que se garantice el uso adecuado de estos recursos, con criterios de racionalidad y austeridad del gasto público.

7.2. Efectuar los registros de egresos de caja en el aplicativo Gestasoft de forma periódica, con el fin de conciliar y verificar constantemente el saldo disponible en la caja menor, para realizar los reembolsos de dinero en tiempo prudencial, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 2768 de 2012 en su Artículo 14. *Del reembolso. “Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados”.*

- 7.3. Seguir conservando los soportes relacionados con la caja menor, expedidos en papel químico los cuales se pueden ir borrando con el tiempo, ocasionando la pérdida de la información.

8. CONCLUSIONES

Expuestos de manera precedente los resultados de este seguimiento, la Oficina de Control Interno de la UNIAJC concluye que:

- 8.1. De acuerdo con el seguimiento realizado a la caja menor de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC con corte al 15 de agosto de 2024, se evidencia efectividad en los controles implementados en el manejo de los recursos, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 015 de 2024 y el marco normativo de manejo de cajas menores de entidades públicas, reflejando transparencia y legalidad en el manejo y administración de los recursos asignados a la misma.


LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina Control Interno UNIAJC

Proyectó: Diana María Torres Navarro – Técnico Administrativo Oficina Control Interno
Revisó y aprobó: Liliana Herrera Belalcázar - Jefe Oficina Control Interno

